

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2019/2145 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Siles.*

Edicto

Don Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siles (Jaén).

Hace saber:

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de julio de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Siles, ha estado expuesto al público por un plazo de 30 días el expediente completo a los efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.

No habiéndose formulado alegación alguna contra el expediente de aprobación del Plan Municipal de Vivienda de Siles, ha sido definitivamente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2019, y procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establece la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El contenido del mencionado plan está disponible en portal web del Ayuntamiento (dirección <https://www.siles.sedelectronica.es>).

Conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 772002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha procedido a incluir el presente Plan Municipal en el registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el nº 21, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Siles, a 10 de mayo de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.